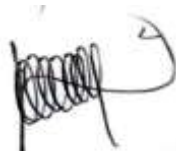


CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 15 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme lo ordenado en la providencia del 2 de noviembre de 2022, las agencias en derecho se tasan en la suma de \$4.925.800,00, bajo los parámetros establecidos en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, en favor de la parte demandante y a cargo del señor Maycol Yessee Pupo Zapata.

NOTIFÍQUESE

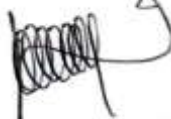


OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 192, se notifica a las partes el auto de la fecha.

Pereira, Rda. 01 de diciembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Nmr